

# FACULTAD DE POSTGRADOS Y FORMACIÓN CONTINUADA

**PROGRAMA:** Especialización en Derecho Administrativo

**NOMBRE DEL TRABAJO:** Aportes de la Ley 1508 de 2012 a la Gestión de riesgos en los contratos de concesión para el desarrollo de la infraestructura de transporte



Afiliada a la Asociación Colombiana de Universidades "ASCUN"

**INTEGRANTES GRUPO:** ARISTOBULO BARRERA

# CAPÍTULO I ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

## 1.1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1.1.1 SITUACION PROBLÉMICA

se inicia la apertura económica con el Presidente Gaviria 1990-1994 pero no se vio el desarrollo por falta de competitividad y desarrollo vial. Vía Puerto B/tura

### 1.1.2. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

**¿Cuáles son los aportes de la Ley 1508 de 2012 a la gestión de riesgos en los contratos de concesión para el desarrollo de la infraestructura de transporte?**

### 1.1.3. Hipótesis

Ley 1508 aporta elementos jurídicos que permiten una asignación más clara de los riesgos entre las partes.

### 1.2. JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION

- Colombia como país con un desarrollo atractivo 1990 en adelante
- Requiere de vías
- Se crea la ley 80 como único marco jurídico para regulación de contratos de concesión

## 1.3. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

### 1.3.1 Objetivo general

Evaluar jurídicamente los aportes que la Ley 1508 de 2012 hace a la gestión de riesgos en los contratos de concesión para el desarrollo de la infraestructura de transporte.

### 1.3.2 Objetivos específicos

- Identificar los problemas jurídicos involucrados en la renegociación de contratos de concesión vial.
- Analizar la forma como se distribuyen los riesgos de los contratos de concesión vial de primera, segunda y tercera generación.
- Analizar la forma como se distribuyen los riesgos en las Asociaciones Público Privadas

## ENFOQUE METODOLÓGICO

El trabajo emplea la metodología cualitativa, teniendo en cuenta que esta busca profundizar en la comprensión del fenómeno de estudio, los aportes de la Ley 1508 de 2012 a la gestión de riesgos en los contratos de concesión para el desarrollo de la infraestructura de transporte.

Se basa en el análisis de las normas jurídicas aplicables a la contratación de obras para el desarrollo de la infraestructura vial mediante la modalidad de concesión, así como en la revisión de la jurisprudencia del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional, los informes de los entes de control, y artículos y otras fuentes documentales.

## PROYECTO

# CAPITULO I

## ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION

- **SITUACION PROBLEMICA**
- **PREGUNTA DE INVESTIGACION**
- **HIPOTESIS:** la Ley 1508 aporta elementos jurídicos que permiten una asignación más clara de los riesgos entre el Estado y los concesionarios que la que existía en los concesiones de tercera generación, aunque al mismo tiempo limita las posibilidades de participación de algunos actores del mercado a los procesos de licitación, debido especialmente a las altas exigencias de capital
- **JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION**
- **OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION**
- **MARCO DE REFERENCIA**
- **MARCO CONCEPTUAL**
- **MARCO TEORICO**
- **MARCO JURIDICO**

## PROYECTO

## CAPITULO II

# GENERALIDADES DEL RIESGO EN EL ÁMBITO DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL Y SU INICIO EN LAS CONCESIONES VIALES EN COLOMBIA

### 2.1 CONCEPTO DE RIESGO

El artículo 2 del decreto 1510 de 2013 establece la definición de riesgo, así: “es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato”.

### TIPOS DE RIESGO:

**Riesgo comercial:** Se presenta cuando los ingresos operativos difieren de los esperados se asigna al inversionista privado.

**Riesgos de construcción:** Se refiere a la probabilidad que el monto y la oportunidad del costo de la inversión no sean los previstos. Este riesgo tiene tres componentes: i) Cantidades de obra ii) Precios iii) Plazo.

PROYECTO

**CAPITULO II**  
**GENERALIDADES DEL RIESGO EN EL ÁMBITO DE LA CONTRATACIÓN**  
**ESTATAL Y SU INICIO EN LAS CONCESIONES VIALES EN COLOMBIA**

**TIPOS DE RIESGO:**

**Riesgos de operación:** Se refiere al incumplimiento de los parámetros de desempeño especificados, a costos de operación y mantenimiento

**Riesgos financieros:** Este riesgo tiene dos componentes i) El riesgo de consecución de financiación y riesgo de las condiciones financieras (plazos y tasas).

## PROYECTO

## CAPITULO II

# GENERALIDADES DEL RIESGO EN EL ÁMBITO DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL Y SU INICIO EN LAS CONCESIONES VIALES EN COLOMBIA

### 2.3. DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO EN LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN VIAL DE PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA GENERACIÓN

#### 2.3.1. Los riesgos en los contratos de primera generación

- Son asumidos por el contratante los riesgos implicados en la construcción, operación, explotación, conservación total o parcial, de una obra de infraestructura
- el Estado determinó garantías de ingresos mínimos, tratándose de explotación comercial, con el fin de que el concesionario, tuviera un margen de operatividad y de disminución de riesgo
- **Se acrecienta los costos por demoras en** aprobación de los diseños, la consecución de licencias, la concertación con las comunidades

## CAPITULO III

### LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS

- **ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DE INICIATIVA PÚBLICA**
- **Implicaciones de las APP**
- **Concepto de las Asociaciones Público Privadas**
- **Fundamentos legales de las APP**
- **LOS RIESGOS EN LAS ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS**



## ANTES - LEY 80/93 y 1150/07

## AHORA - LEY 1508/12

El Estado pagaba anticipos en proyectos de concesión

No hay anticipos

El pago se realiza independientemente del cumplimiento con el servicio

El pago se realiza de acuerdo con el cumplimiento del servicio



Ley 80 de 1993: adiciones de 50%  
Ley 1150 de 2007: adiciones limitadas al 60% en plazo

Se limita las adiciones al 20% del valor del contrato (CAPEX y OPEX)

Se pagaba por obras

Se paga por los servicios que presta la infraestructura

No se hacía una eficiente asignación de riesgos

Se busca una mejor asignación de riesgos durante la estructuración del proyecto.

No se analizaba cuál era la mejor modalidad para ejecutar el proyecto (APP u Obra Pública)

Se exige por ley contar con el análisis de la justificación de la modalidad de ejecución

No se hacía diferencia entre quién financiaba y quién construía

Los requisitos habilitantes son capacidad legal, capacidad financiera y experiencia en inversión o estructuración

Los proyectos no estaban siendo diseñados para inversionistas institucionales y financieros

Se incentiva un esquema para atraer inversionistas institucionales y financieros

## CONCLUSIONES

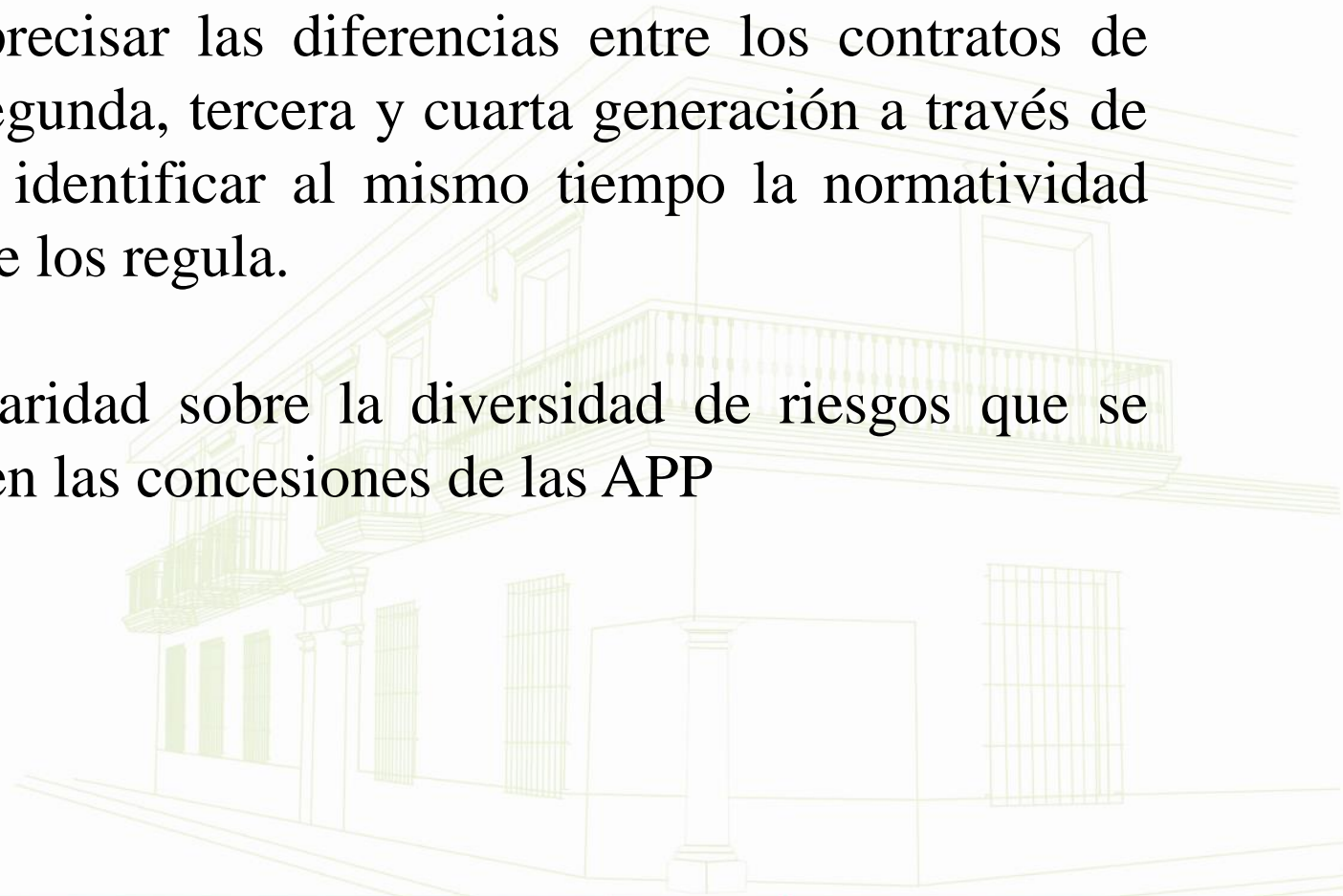
Según los objetivos planteados para la investigación, se logró en consecuencia probar la hipótesis propuesta acerca de que efectivamente la Ley 1508 aporta elementos jurídicos que permiten una asignación más clara de los riesgos entre el Estado y los concesionarios que asumen la construcción de vías en el país, a través de las APP, logrando así salvaguardar los recursos de la Nación sin asumir costos o retrasos en las obras, que por negligencia o intereses particulares, tengan las empresas contratadas y/o con las cuales se han establecido tales asociaciones

## PROYECTO

## APORTES

Se logro precisar las diferencias entre los contratos de primera, segunda, tercera y cuarta generación a través de las APP e identificar al mismo tiempo la normatividad jurídica que los regula.

Se hizo claridad sobre la diversidad de riesgos que se presentan en las concesiones de las APP



## BIBLIOGRAFÍA

- ALBALATE Daniel, BEL-PI. Paula. (2012). Evaluación del impacto de las renegociaciones de contratos de concesión: el caso de la AP-7. Universidad de Barcelona.
- BECERRA, A. (2008). Los riesgos en la contratación estatal. Bogotá D.C., Editorial Leyer.
- BENAVIDES, José L.(2009) – Santofimio, Jaime O. Contratación estatal. Estudios sobre la reforma del estatuto contractual. Primera edición. Universidad Externado de Colombia.
- BORDA Á. Margarita L.(2005). Concesiones Viales como resultado de la evolución histórica, política y económica de Colombia. Pontificia Universidad Javeriana.
- CAMACHO Ferney, OJEDA Juan.(2003). Mecanismos de regulación técnica en fase de operación para las concesiones viales a cargo del Invías. Universidad de los Andes. Bogotá.
- CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA. (2010). Mentiras y verdades sobre las concesiones en Colombia.
- CÁRDENAS M., GAVIRIA A., MELÉNDEZ M.(2006). La infraestructura de transporte en Colombia. Fedesarrollo.
- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.(2012) Informe de Auditoría. Agencia Nacional de Infraestructura. Auditoría de Concesiones del Modo Carretero.
- DNP (2012). Razones para tener una Ley de Asociaciones Público Privadas. Bogotá. DNP.



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Más de Medio Siglo Educando en Valores

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



[www.ugc.edu.co](http://www.ugc.edu.co)

Bogotá D.C. - Armenia